

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 161**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**28 de mayo de 2004**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; el día Viernes 28 de mayo de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los **representantes siguientes**: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en su condición de Presidente; Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Com. y Lic. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Aurelio Revilla, Decano Académico Interino de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Román Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Lic. Luis R. Barahona D., en calidad de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo. **Como Representantes Suplentes**: Ing. Carla Henríquez, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano; EAP; Licda. Mariana Salgado de Rivera, Vice-Rectora, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; **De la Dirección de Educación Superior** la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Licda. Elizabeth Posadas, Bach. Marlon Torres, Sra. Maritza Castillo, Asistentes de la Secretaría del Consejo. Con excusa, Ing. Cesar Augusto Alvarado, Ing. Pablo Dubón Bardales, Director y Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, certificó que estaban presentes trece de los dieciséis miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.**

A continuación el Señor Director de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, Dr. Kenneth Hoadley, aprovechó la oportunidad para presentarse ante los Miembros del Consejo Técnico Consultivo y para darles la más cordial bienvenida a este Consejo.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda. El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicitó incluir en la presente agenda el punto: “Recepción de documentos enmendados sobre la propuesta de creación de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Social, en el Estadio Académico de Grado Asociado” en atención a lo establecido por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión No. 160 de fecha 04 de mayo de 2004 para que se reestructurara el Plan e inclusive se cambiara el nombre de la Carrera.

Los miembros del Consejo después de una amplia discusión, resolvieron no admitir la solicitud del Señor Enamorado, argumentando que la decisión de mandar a reestructurar un Plan es exclusiva del Consejo de Educación Superior por lo que le recomendaron esperar la Resolución de ese Consejo para presentar la nueva propuesta. Finalmente la agenda fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 160.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe de la Comisión de observación a las Instalaciones propuestas para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. Emisión de Dictamen.

7. Informe preliminar sobre la realización del Foro para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, los días 19 y 20 de mayo en el Salón Eliseo Pérez Cadalso de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
8. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH.
9. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH.
10. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH.
11. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
12. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
13. Emisión del Dictamen sobre la Solicitud de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.
14. Varios.
  - Entrega de Diplomas a los participantes en el Foro para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior.
  - Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior para el miércoles 2 de junio de 2004.
15. Homenaje de despedida al Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
16. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 160 (ORDINARIA).**

En ese punto, el MAE. Armando Enamorado, en la condición ya citada nuevamente intervino para expresar que no estaba de acuerdo con la observación No. 1 del Dictamen No. 254-160-2004 del Acta en discusión y citó la página No. 15 de la misma en donde claramente se establece que la estructura del Plan de Técnico Universitario en Educación Social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es diferente al Plan presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras. Al mismo tiempo manifestó que en la página 23 del Acta no se contempló la participación del Lic. Álvaro Juárez Carrillo, por lo que la misma debía incorporarse al Acta. Seguidamente, lo solicitó reconsideración al Dictamen No. 254-160-2004 del Acta en discusión, en el sentido de que la discusión final del Consejo Técnico Consultivo no había sido emitir el Dictamen, sino, devolver a las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, el documento presentado para que reformularan su propuesta en función de las recomendaciones dadas de manera que fuera presentada nuevamente al ceno del Consejo Técnico para que en base a ella se pronunciara; solicitando equidad para lo cual citó el punto octavo de la misma Acta página No. 12, en donde se resolvió devolver a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el Plan de la Carrera de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría para que realizara los ajustes realizados y presentara una nueva documentación, pero al Consejo Técnico Consultivo no al Consejo de Educación Superior, diferente a como se está exigiendo para el trámite correspondiente a la Universidad Metropolitana de Honduras .

Pese a los argumentos del MAE. Enamorado, el Pleno del Consejo resolvió aprobar el Acta y el Dictamen No. 254-160-2004 tal como fue presentado.

El Acta No. 160 (Ordinaria) fue aprobada finalmente con las siguientes enmiendas:

- a) Pág. 21, segundo párrafo debe corregirse la palabra “visión” por la palabra “misión”.
- b) Agregar en la pág. 23, después de la intervención del Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, la participación del Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, en el siguiente sentido:  
“Yo solo quisiera aclarar dos puntos que tocaba el Rector de la Metropolitana, pienso que es importante hacerlo, yo creo que ellos están un poco confundidos en el sentido de que, todos podemos tener las mismas Carreras pero no podemos tener el mismo Plan de Estudios, por que empezáramos con el no cumplimiento de los requisitos técnicos para poder aprobar el Plan de Estudios, que indica la Ley en su Art. 83 que dice así: “... cada Centro elaborará un instrumento técnico..” ya desde el momento que le dice a usted que tiene que elaborar un documento técnico ¿Qué es lo que tiene que hacer?. Entonces ya solo por que yo tenga Ingeniería Industrial y que todos los centros tuvieran Ingeniería Industrial, no quiere

decir que todos tenemos exactamente el mismo Plan de Estudios. Pero yo creo que aquí hay un problema mayor, es el problema con la Autónoma, pero la Lic. Teresa desde un principio les dio la razón, creo que esto más que todo es información para prevenirlos de la Constitución de la ONG, más bien creo que ellos son los que andan en desconocimiento de la reglamentación. Ahora yo creo que esto mismo lleva a la pregunta en el sentido ¿De qué estamos entendiendo por Programa de Educación? Nosotros hace unos años presentamos la solicitud para la aprobación de la Maestría en Calidad Total en Educación y también nos la rebotaron. Nosotros no íbamos a formar maestros, si no que más bien era una capacitación para que la gente pudiera diseñar curriculums, Planes de Estudio y este tipo de cosas y nosotros tuvimos que cambiarle el nombre. Entonces yo creo que es una alternativa valiosa que les ha dado la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio; yo creo que la Universidad Autónoma también está en todo su derecho y estimo que está en lo correcto, comparto también el criterio de ustedes de que va tener que reformarse la Constitución de la República algún día pero mientras eso no pase tenemos que regirnos por un sistema que está en vigencia y que muchas veces las cosas no están en querer hacer el bien, si no también hacer las cosas de acuerdo a como deben hacerse, las leyes no son perfectas pero si evolucionan con el tiempo, pero mientras este vigente hay que cumplir con la Ley.”

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Lic. Don Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Oficio No. Sub-dir-026-04 de fecha 26 de mayo de 2004, enviada por el Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo de esta fecha.
- b) “Oficio DES No. 208-SA- de fecha 24 de mayo de 2004, Oficio D.E.S. No. 208-SA-2004, SEÑORES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PRESENTE. **Estimados Señores:** Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribir a ustedes el Acuerdo **No. 1225-168-2004** ratificado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.169 de fecha 18 de mayo de dos mil cuatro, mismo que literalmente dice: **ACUERDO No. 1225-168-2004.** El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la petición del Consejo Técnico Consultivo para que el Consejo de Educación Superior emita resolución autorizando a la Dirección de Educación Superior en el sentido de que se abstenga de

recibir nuevas solicitudes de creación de Centros de Educación Superior hasta tanto no sean aprobados los nuevos Estándares al efecto. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo eleva tal petición al Consejo de Educación Superior preocupado por la creciente demanda de creación de nuevos centros y por no contar con estándares definitivos al respecto. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior nombró una comisión mediante acuerdo No.1097-157-2003 de fecha 11 de abril de 2003, para proponer nuevos criterios y estándares mínimos para la creación de nuevos centros de Educación Superior, la cual ha presentado informe de los avances en el cumplimiento de su trabajo. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 80 de la Constitución de la República expresa que: “Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal”. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución establece en su artículo. 166 Que: “Toda persona natural o jurídica tiene derecho a fundar centros educativos dentro del respeto a la Constitución y la Ley...”, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior fijar los criterios para evaluar la excelencia académica, e igualmente es atribución del Consejo Técnico Consultivo presentar recomendaciones al Consejo de Educación Superior para lograr la excelencia académica en los centros del Nivel. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los artículos 80, 96 166 de la Constitución de la República, Artículo 12, 17, 18, 20, literal b), c), d) y g), de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la petición del Consejo Técnico Consultivo para que se autorice a la Dirección de Educación Superior en el sentido de que se abstenga de recibir nuevas solicitudes de creación de centros de Educación Superior hasta tanto no sean aprobados los nuevos estándares al efecto. **SEGUNDO:** Que la Presidencia y la Secretaría del Consejo, nombren una Comisión de abogados para que analicen la petición del Consejo Técnico Consultivo y se pronuncien en la próxima sesión de este Consejo. **TERCERO:** Urgir a la comisión del Acuerdo No. 1097-157-2003 para que en la próxima sesión presente los nuevos criterios y estándares para la creación de centros de Educación Superior. **CUARTO:** Todas las iniciativas de creación de centros presentadas antes de la aprobación de nuevos criterios y estándares, se tramitarán conforme a los procedimientos hasta ahora aplicados en casos anteriores. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Sin otro particular, atentamente, **LIC. LUIS R. BARAHONA D. SECRETARIO POR LEY NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR** cc: Archivo”.

**SEXTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE OBSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Lic. Don Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley dio lectura al siguiente Informe:

En este punto, el Dr. Antillón excusó al Arq. Mario Martín, Coordinador de la Comisión ya que se encontraba fuera del país, al mismo tiempo informó que efectivamente la Comisión realizó la visita respectiva y que aún estaban analizando que recomendación sugerir al Consejo, por lo que no tenían el informe formal correspondiente, sin embargo, el Dr. Antillón hizo los siguientes comentarios respecto a lo observado en las instalaciones del Proyecto “Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth”: Fueron observadas aulas de una escuela con ositos y dibujitos y una biblioteca de cuentos, lo que a su juicio no eran elementos sustentables para la creación de una universidad; la finalidad de lucro no garantiza el funcionamiento y el futuro de la universidad, tampoco las normas disciplinarias aplicadas al colegio, por lo que personalmente consideraba que no debía aprobarse el centro en las condiciones expuestas.

El Ing. Senén Villanueva estuvo de acuerdo con lo expresado por el Dr. Antillón, agregando que estimaba que el cuadro de los docentes y funcionarios propuestos no estaban de acorde a lo exigido en el Nivel de Educación Superior, a quienes incluso debía exigírseles una carta de confirmación, aceptación y apoyo al proyecto, ya que adjuntar un currículum era relativamente fácil.

El Lic. Román Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; expresó que efectivamente el personal de la nueva institución de Educación Superior no podría ser el mismo que dirige o labora en el instituto de secundaria, Escuela o Kinder.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentó las siguientes observaciones al Estudio Económico Financiero presentado:

“INFORME SOBRE ESTUDIO ECONOMICO, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JESUS DE NAZARETH. El Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth presentó un Estudio Económico Financiero, en el cual se muestra la proyección de Estados Financieros de dos instituciones educativas, la ya mencionada en el nivel superior y la segunda (Saint Peters Academy) en el nivel primario y secundario. El documento en su conjunto, contiene la opinión de auditores a los Estados Financieros proyectados, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Proyecciones de Flujos de caja, así como cuadros complementarios para dar a conocer la situación de ambas instituciones en forma separada y en conjunto. Las observaciones y recomendaciones que se hacen son las siguientes: 1. Es importante que se den a conocer los nombres de las personas que están fundando esta institución de educación superior, ya que solamente se mencionan el nombre de los mayores accionistas, los que a su vez se convierten en dueños de esta institución por poseer más del 95% de las

acciones. 2. En los presupuestos mostrados, no se tomó en cuenta el porcentaje de deserción que existe en estos centros de estudio, por lo que la proyección de la población estudiantil puede ser variable. Se recomienda estudiar la población estudiantil tomando en cuenta el porcentaje de deserción de estudiantes por período. 3. La Proyección de Ingresos y Egresos del primer año son bastantes bajos con relación a los costos mínimos que la operación de este tipo de instituciones requieren a los costos mínimos que la operación de este tipo de instituciones requiere. Se recomienda revisar los Estados Financieros mencionados y corroborar si se adaptan a la situación actual. 4. En este documento no se mencionan los costos por matrícula y la forma en que se manejarán las tutorías. Se recomienda dar mayor información sobre estos aspectos. 5. Las explicaciones que se hacen para los cuadros presentados, en su mayoría, son de forma y no de fondo. Se solicita dar mayor información en los apartados denominados “Explicaciones al Estudio X”, ya que se menciona la estructura del formato, pero no la justificación de las cifras que este contiene. 6. Se solicita la presentación de los índices de rentabilidad y el Estudio de factibilidad de dicho proyecto. En general, el documento ofrece una gran cantidad de información y con las sugerencias realizadas, se podrá tener mayor claridad de la factibilidad o no de este proyecto.”

El Comisario y Lic. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; manifestó que aproximadamente en el año 2000 fue miembro de la Comisión que supervisó las instalaciones propuestas para la creación del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en Puerto Cortés y que en ese momento esas instalaciones no estaban del todo apropiados, sin embargo, se le dio la oportunidad a las autoridades de esa Universidad; para que funcionaran en ellas, estando seguro que ahora las condiciones iniciales han sido mejoradas.

El Dr. Antillón por su parte, expresó que estaba de acuerdo con lo expresado por el Sr. Director del ISEP, que efectivamente las condiciones iniciales del Centro Regional en Puerto Cortés han sido mejoradas, pero que tal antecedente no obligaba al pleno a seguirse pronunciando de igual manera.

La Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; por su parte opinó que no se debe justificar hacer algo mal ahora, porque así se ha hecho en el pasado, sino, todo lo contrario se debe pretender la mejora continua de los procesos en los que se interviene.

El Lic. Barahona, en su condición ya citada, recordó a los miembros que Ley de Educación Superior permite que sociedades mercantiles puedan solicitar la creación de Centros de Educación Superior, por lo que no es impedimento el hecho de que el Proyecto de Creación del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth esté siendo presentado por una sociedad mercantil.



La MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; consideró que el Consejo debía ser categórico con sus recomendaciones y cuando lo que se tiene que recomendar es una nueva ubicación, entonces eso debe hacerse sin demoras, ni vacilaciones.

Nuevamente el Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; manifestó estar de acuerdo con la MSc. Cruz, estimando que en la próxima sesión se recomendaría el cambio de local a los proyectistas del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth.

El Dr. Antillón finalmente, solicitó al pleno permitir que la Comisión presente el informe de la visita realizada a las Instalaciones Físicas del Proyecto del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth en la próxima sesión.

**SEPTIMO: INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DEL FORO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO EN EL SALÓN ELISEO PÉREZ CADALSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**

El Lic. Don Luis R. Barahona D. dio lectura al siguiente informe:

**“INFORME PRELIMINAR SOBRE LA REALIZACIÓN DEL FORO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO EN EL SALÓN ELISEO PEREZ CADALSO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN.** Honorable Consejo Técnico Consultivo: La Dirección de Educación Superior presenta al Consejo Técnico Consultivo el siguiente informe preliminar sobre la realización del Foro para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior: 1.-El Foro se realizó de acuerdo al programa aprobado por este Consejo; 2.-Los objetivos planteados para lograr con el desarrollo del evento fueron los siguientes: a. Analizar, definir y priorizar, en forma concertada los problemas de la Educación Superior en el Contexto del Sistema Educativo hondureño. b. Establecer los mecanismos estratégicos para el diseño del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. c. Elaborar el documento contentivo de la problemática identificada, para que en base a ella, se estructure el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior. 3.- La Comisión de trabajo nombrada para organizar el Foro, nombró a la Dra. Norma Martín de Reyes, Moderadora del Evento. 4.- Se desarrolló el siguiente programa inaugural:

8:30 Himno Nacional  
Coro de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán  
8:35 Palabras de Bienvenida  
Msc. Lea Azucena Cruz

Vicerrectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán

8:45 Proceso de Construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la  
Educación Superior Lic. Luis R. Barahona D., Director de Educación  
Superior

9:00 Palabras de Inauguración del Foro  
Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias  
Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y  
Presidente del Consejo de Educación Superior.

9:10 Palabras alusivas al acto por el MSc. Francisco Antillón M. Presidente  
del Consejo Técnico Consultivo.

9:20 Himno a la Universidad

Coro de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán 5.- Después de inaugurado oficialmente el Foro, el Dr. Claudio Rama Vitale, procedió a desarrollar la conferencia “Nuevas Tendencias de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe”; la que en resumen consistió en la descripción de las reformas de la Educación Superior en la región, enfocándose en los siguientes aspectos fundamentales: 1era. **Reforma:** Autonomía, 2da. **Reforma:** La mercantilización, el agotamiento de la segunda Reforma, la inequidad en la Educación Superior, Causas de la caída de la calidad, educación indígena en América Latina, expansión de la Educación Superior religiosa, 3er. **Reforma:** La internacionalización de la Educación Superior, la Educación Transnacional, el nuevo rol del estatuto en la Educación Superior, distintos enfoques de la calidad, nacimiento de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad (SACES) a partir de la crisis de la segunda reforma de la Educación Superior, evolución, opciones, debilidades y fortalezas de los SACES, dinámica global de la educación, síntesis de la Educación Superior en la región y finalmente los desafíos de la 3era. Reforma de la Educación Superior. 6.- El MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, tuvo la responsabilidad de desarrollar la segunda conferencia de la Jornada, titulada “Las Perspectivas de la Educación Superior en Honduras, su vinculación con los otros niveles. El FONAC, la reforma educativa y la responsabilidad de la Educación Superior”.- En esta oportunidad el MSc. Salgado Peña expresó ampliamente las reformas que se están llevando a cabo en el Sistema Educativo Nacional y algunos desafíos de la Educación Superior. 7.- **Posteriormente se inició la participación de los Señores Rectores de diferentes Centros de Educación Superior, quienes abordaron distintos temas en el orden siguiente: 1.- Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, Tema: “Certificación y Acreditación de la Educación Superior”.** La dinámica participación del Dr. Alvarenga estableció claramente que el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, es un plan estratégico de primer nivel, que la certificación y acreditación de la calidad es un tema obligado en el Plan de Desarrollo que se pretende, por lo que hizo una descripción conceptual de los mismos, de sus procedimientos, de los modelos y objetivos y una reflexiva comparación de los términos de certificación y

acreditación. 2.-**MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Tema: “Aseguramiento de la Calidad del Sistema Nacional de Educación Superior”**. En esta exposición el MSc. Antillón hizo una reflexión referente a los espacios temporales en el contexto de la planeación y evaluación educativa, es decir sobre lo que debe ser, lo que ha sido, lo que puede ser y lo que se quiere hacer del proyecto general de desarrollo y enfatizó sobre la evaluación como un proceso de mejoramiento y acreditación de la calidad en la Educación Superior, las etapas, los criterios o estándares y algunos beneficios de la acreditación institucional para una universidad privada hondureña. 3.- **Pbro. y Lic. Gustavo Londoño Muñoz, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”. Tema: “La Educación Superior y la Formación en valores”**. El Pbro. Londoño, inició su participación destacando la importancia de la educación en valores, porque la educación por su naturaleza, es un proceso intencional, que no sólo debe instruir científicamente sino que debe educar y formar sobre la base de valores éticos y morales. La exposición describe elementos tales como: Por qué y cómo educar en Valores? y algunas conclusiones al respecto. 4.-**MAE. Armando Enamorado – Rector de la Universidad metropolitana de Honduras, UMH. Tema “La Cooperación Internacional en Educación Superior”**. EL MAE. Enamorado abordó este tema haciendo referencia a estadísticas e indicadores que reflejan la situación socioeconómica de Honduras y la preocupación de la comunidad internacional para ayudar con fondos destinados a la salud, al combate de la pobreza y a la educación. 5.- **Ing. Oscar Andrade – Director Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”. TEMA: “Formación de Profesores para el Nivel Superior”**. Tema de mucha expectativa por parte de la concurrencia, la exposición reflejó que actualmente el recurso docente tiene un nivel de formación para el ejercicio profesional básico, donde la mayoría desconoce la misión y los objetivos de la Universidad, no dominan otro idioma y no utilizan la tecnología computacional como herramienta para preparar sus clases o investigar; ante tal situación propone tres grandes áreas para el desarrollo del personal académico; tales como: 1. Desarrollo Integral del Profesional actuando como Docente; 2. Desarrollo del Individuo como Agente del Cambio Instruccional y 3. Desarrollo del Docente en la Gestión Académica. 6.-**Lic. Marcial Solís Paz. Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC.- TEMA: “Desafío Tecnológico del Siglo XXI”**. El Lic. Solís Paz en su momento, expuso sobre los desafíos y las megatendencias del Siglo XXI, reflexionó sobre los conceptos: Economía del Saber, la Sociedad del Saber, la era del trabajo del saber, el trabajador del saber, el papel social del saber y sus implicaciones directas; también hizo referencia a la nueva enseñanza en la Red, sus formas y conceptos; y finalmente sobre la necesidad de cambiar paradigmas en las instituciones educativas. 7.-**Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. TEMA: “Aproximación a una propuesta de políticas del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior”**. El Abog. Reidilio Reyes, en representación del Instituto Superior de Educación Policial, expresó que el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación es un imperativo que debe dar resultados

pragmáticos y propuso diez líneas de políticas para el mismo; con el objetivo de que éste sea la brújula que guíe a los Centros de Educación Superior para educar y formar para el mundo del trabajo. **8.-Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. TEMA: “Pertinencia en la Educación Superior. Una Experiencia en Zamorano”.** El Dr. Flores, en su participación manifestó que la pertinencia de la Educación Superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen, ya que como fuentes permanentes de formación, perfeccionamiento y de reciclaje de profesionales, deberían tomar en consideración sistemáticamente las tendencias que se dan en el mercado laboral y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos. Específicamente también planteó los desafíos en el sector agrícola, la visión y estrategia del Zamorano y finalmente recomienda que las instituciones de Educación Superior frente a las oportunidades de empleo cada vez más difíciles y competitivas, la pertinencia, la calidad y la internacionalización son las alternativas que deben seguir para ser exitosas. **9.- Ing. Senén Villanueva – Vice-rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Tema: Compromiso de la Calidad de las Universidades Privadas con la Educación Superior.** El Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, Ing. Senén Villanueva, expresó que en el marco del desarrollo de los países, la educación juega un papel principal y que en Honduras no se han adoptado las reformas o transformaciones pertinentes, que le permitan al país contar con una masa crítica de recursos humanos que multiplique la producción. La educación de calidad es la respuesta obligada; responsabilidad que cumplirse por cada una de las instituciones públicas y privadas a través de los siguientes criterios: a.-La Planificación Estratégica, b.- La Calidad Educativa, c.-La Formación Pedagógica Docente, d.- La Utilización de Métodos Didácticos Modernos, e.- Modelos de Gestión Flexible, f.-Crecimiento ordenado y, g.-Un compromiso para la resolución de los problemas político-sociales, económicos y culturales que aquejan al país.**10.- Mpc. Mario E. Martín – Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción Tema: Retos de la iniciativa privada en la Educación Superior. El Arq. Martín planteo algunos temas como áreas problemas a resolver de manera conjunta entre la iniciativa privada y el Estado. Las áreas problemas abordadas fueron las siguientes: La apertura a la iniciativa privada, hacer causa común, la complementariedad, el apoyo a la iniciativa privada, búsqueda de la especialidad, aplicación equitativa de los incentivos, del principio de rentabilidad y uniformidad en los subsidios, y la Cooperación Internacional.** Jueves 20 de mayo, desde las 8:00 a.m. se integraron cinco mesas de trabajo de la siguiente manera: MESA No.1 TEMA: “La Docencia en la Educación Superior. Retos y Dificultades” Integrantes: Abog. Reidilio Reyes Sorto, ISEP Ing. Oscar Andrade, UJCV Pbro. Gustavo Londoño, SMNSS Dra. Mariana Salgado de R. UCENM Ing. Carla Henríquez, EAP Lic. Mercedes Grisaleña, Msc. UNICAH, Eugenia Rosa Alvarenga DES-UNAH Lic. Francisco Javier Pineda DES-UNAH MESA No. 2 TEMA: “La Oferta académica en las instituciones de educación superior hondureñas y su relación con la producción” Integrantes: Dr. Raúl Santos

(Coordinador)UNAH Mae. Armando Enamorado UMH Mae. Senén Villanueva USPS Lic. Katia Pérez Molina ISEP Lic. Virgilio Paredes CEDAC Lic. Doris Yolanda Ortiz DES-UNAH MSc. Lila S. Izaguirre Fiallos DES-UNAH Lic. Elizabeth Posadas Cruz (Relatora) DES-UNAH Lic. Efigenia Rosales DES-UNAH MESA No. 3 *TEMA: “Funciones Básicas de la Educación Superior en las Instituciones de Educación Superior. Situación y Logros.”*Integrantes: Lic. Carlos Echeverría (Coordinador)UNITEC MSc. Gloria Ochoa UMH Lic. Loreta de Cáliz CEDAC P. Jorge García SMNSS Dr. Manuel Figueroa UCENM Dr. Jorge Antonio Flores EAP Lic. Cleopatra Duarte (Relatora) DES-UNAH MESA No. 4 *TEMA: “La Evaluación y la Acreditación de la Educación Superior”*Integrantes: MSc. Lea Azucena Cruz UPNFM, Lic. Oscar Reyes, UTH, Dr. Jorge Abraham Arita (Relator) UNAH Dr. Elio David Alvarenga Amador UNICAH Mae. Sandra E. Velásquez, UNICAH, P. José Gregorio Rodríguez, SMNSS, MESA No. 5, *TEMA: “El Financiamiento de la Educación Superior. Autogestión para el Financiamiento. La Cooperación Internacional.”*Integrantes: Ing. Pablo Dubón B. ESNACIFOR, Lic. Humberto Chinchilla UMH, Mcp. Mario E. Martín CEDAC, MSc. Iris Erazo UPNFM, Lic. María Luisa Niño (Relatora) UNAH, Lic. Blanca Regina Osorio DES-UNAH. Se proporcionaron guías para las mesas de trabajo con preguntas relacionadas con el tema asignado. Una vez concluido el período de análisis, cada mesa expuso a manera de plenaria, sus conclusiones. Los comentarios, conclusiones y recomendaciones de cada grupo serán integrados en la memoria del evento, documento que está siendo elaborado por la Relatora General, MSc. Iris Erazo, y que será el insumo principal en la planeación de la siguiente etapa del proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior aprobado anteriormente por este Consejo Técnico Consultivo.

Después de escuchar la lectura del informe anterior, se dio por recibido y los miembros solicitaron a la Secretaría copia de las exposiciones y de los trabajos realizados por las mesas de trabajo.

La MSc. Cruz aprovechó para informar que la realización del foro ha sido incluida en el Boletín que a través de Internet publica el Instituto para la Educación Superior de América latina, IESALC, lo que le parecía muy positivo.

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. UNICAH.**

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Los representantes del

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, presentaron observaciones a los documentos presentados y después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 257-161-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1202-166-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 166 de fecha 13 de febrero del 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. En la página 4, en el tercer párrafo agregar la consonante “n” a la palabra será eliminar la vocal “a”, así: Los graduados serán capaces de asumir su papel de líder, de toma de decisiones, de profesionales de la salud con conciencia cristiana y calidad humana y con ética tan necesaria en la actualidad.
2. En la página 7, acentuar la palabra Secretaría en el tercer párrafo primera línea.
3. Se sugiere que los objetivos específicos se elaboren para cada una de las carreras que se ofrecen, ya que se refieren a una especialidad. (Plan de Periodoncia y Endodoncia son los mismos)
4. En la página 2, no concuerda las unidades valorativas, se presentan 51 U.V. y en las páginas 17, 18, 19 y 20 se presentan 114 U.V.
5. En la página 2 el número de asignaturas que se presenta es de 22 y en las páginas 17, 18, 19 y 20 se presentan 29 asignaturas.
6. En la página 18, en el segundo período la asignatura requisito de Patología Bucal tiene equivocado su código.
7. En la página 18, en el cuarto período la asignatura requisito de Métodos y Técnicas de Investigación tiene equivocado su código de la asignatura requisito.
8. En la página 19, en el sexto período la asignatura Técnicas Quirúrgicas escribirle como requisito Ninguno.
9. En la descripción de las asignaturas de la página 22 a la 50, los objetivos generales plantearlos en infinitivo.
10. En la página 26, 27 y 40 a la asignatura requisito incluirle el respectivo código.
11. En la página 45 la asignatura requisito tiene equivocado el código.
12. En la página 47 separar las palabras en el nombre de la asignatura.

13. En la página 50 la asignatura Seminario de Tesis tiene como requisito un 90% y en la página 19 tiene un 100%.
14. **El Presente** Plan de Estudios, en el marco teórico presenta una situación extremadamente resumida de la situación de los egresados de la carrera de Odontología y la relación de éstos con la cantidad de población de Honduras. Lo cual es necesario pero no suficiente.
15. falta definir la posición epistemológica de la carrera en el campo de la odontología.
16. Faltaría definir la Fundamentación filosófica o curricular del Plan de Estudios, debido a que lo presentado, es una breve descripción geográfica de Honduras y un pequeño análisis de la situación de la gente que debe estudiar en el extranjero para obtener un título de post grado en áreas diversas del campo de la odontología.
17. El Plan de estudios, esta formulado en función de el alumnos/as y no de la carrera, hay que recordar que a este nivel no se trata de objetivos de aprendizaje sino objetivos de la carrera.
18. El documento presenta información relevante en cuanto al contexto social con énfasis en la problemática de la salud. Sin embargo, no tiene un diagnostico de necesidades de los futuros usuarios del programa, o sea, no se identifica la población que puede cursar dichos programas, sus intereses, características, y posibilidades económicas.
19. Se recomienda hacer una revisión general que permita realizar las correcciones de ortografía que presenta la propuesta.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad, y Aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El Zamorano, F.M., 28 de mayo de 2004.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES  
PRESIDENTE**

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. UNICAH.**

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillon Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS presentaron las observaciones, mismas que después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 258-161-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1204-166-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 166 de fecha 13 de febrero del 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1. Se asume que un marco teórico más o menos coherente, debe incluir al menos tres aspectos centrales:
  - El lugar epistemológico que ocupa la carrera en cuanto al área de conocimiento a la cual corresponde.
  - La necesidad de formar profesionales de ese campo en el país.
  - La fundamentación Curricular del Plan de Estudios, también llamada fundamentación Filosofía.
2. En cuanto al Marco Teórico del presente Plan de estudios, se evidencia lo siguiente:
  - a. Falta definir la posición epistemológica de la carrera en el campo de la odontología.
  - b. El marco teórico presenta una Situación extremadamente resumida de la situación de los egresados de la carrera de Odontología y la relación de éstos con la cantidad de población de Honduras. Lo cual es necesario pero no suficiente.
  - c. Falta definir la Fundamentación filosófica o curricular del Plan de Estudios, debido a que lo presentado, es una breve descripción geográfica de Honduras y un pequeño análisis de la situación de la



gente que debe estudiar en el extranjero para obtener un título de post grado en áreas diversas del campo de la odontología.

3. El Plan de estudios, está formulado en función de los alumnos/as y no de la carrera. Hay que recordar que a nivel de la macro planificación curricular no se plantean objetivos de aprendizaje sino objetivos de carrera.
4. En lo Referente al diagnóstico se considera que un diagnóstico no debe reducirse a consultas sobre las necesidades sentidas de los futuros alumnos, pero tampoco puede ignorar este importante aspecto y el presente documento plantea información relevante en cuanto al contexto social con énfasis en la problemática de la salud. Sin embargo, no tiene un diagnóstico de necesidades de los futuros usuarios del programa, o sea, no se identifica la población que puede cursar dichos programas, sus intereses, características, y posibilidades económicas.
5. Se recomienda una revisión general que permita realizar las correcciones de ortografía que presenta la propuesta.
6. En la pág. 4, en el tercer párrafo agregar la consonante “n” a la palabra será eliminar la vocal “a”, así: Los graduados serán capaces de asumir su papel de líder, de toma de decisiones, de profesionales de la salud con conciencia cristiana y calidad humana y con ética tan necesaria en la actualidad.
7. En la página 7, acentuar la palabra Secretaría en el segundo párrafo octava línea.
8. En la página 12, utilizar otro tipo de numeración para hacer referencia a los diferentes programas del área de servicios de Salud Poblacional.
9. En la página 16, en el segundo objetivo dice: “Obtendrá una formación multidisciplinaria que lo faculte para resolver los casos clínicos de forma integrada con las especialidades afines a la Endodoncia” y el plan de estudios es de Periodoncia, se debe mejorar el objetivo.
10. Se sugiere que los objetivos específicos se elaboren para cada una de las carreras que se ofrecen, ya que se refieren a una especialidad. (Plan de Periodoncia y Endodoncia son los mismos.)
11. En la página 2, no concuerda las unidades valorativas, se presentan 114 U.V. y en las páginas 23, 24, 25 y 26 se presentan 115 U.V.
12. En la página 24, en el segundo período la asignatura requisito de Patología Bucal tiene equivocado su código.
13. En la página 24, en el cuarto período la asignatura requisito de Periodoncia Avanzada III tiene equivocado su código y el nombre de la asignatura.
14. En la página 26 en el flujograma en el quinto período y en la página 45 de la distribución de asignaturas, la asignatura CD-507 Seminario de Periodoncia Actualizada I tiene equivocado su código, con relación a las páginas 23, 24 cuyo código aparece como CD-515.
15. En la página 25, en el sexto período la asignatura requisito de Seminario de Periodoncia Acuatizada II tiene equivocado su código.
16. En la descripción de las asignaturas de la página 28 a la 56, los objetivos generales plantearlos en infinitivo.
17. En la página 32 y 33 a la asignatura requisito incluirle el respectivo código.

18. En la página 37, verificar el nombre de la asignatura MD-511 Terapéutica Médica Aplicada, no concuerda en las páginas 23, 24 y 26.
19. En la página 40 verificar el código de la asignatura Clínica de Periodoncia I ya que aparece como CD-610 y en las páginas 23, 24 y 26 aparece como CD-520.
20. En la página 4 la asignatura Seminario de Periodoncia Actualizada I aparece como requisito un numero 3 cambiarlo por la palabra Ninguno.
21. En la página 48 la asignatura requisito tiene equivocado el código.
22. En la página 49 la asignatura requisito tiene equivocado el código.
23. En la página 56 la asignatura Seminario de tesis tiene como requisito un 90% y en la página 25 tiene un 100%.
24. En la página 57 en el inciso d) de los requisitos de graduación cambiar el nombre de la carrera de Endodoncia a Periodoncia.

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el grado de Especialidad, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El Zamorano, F.M., 28 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES  
PRESIDENTE

**DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. UNICAH.**

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. La

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS presentaron observaciones.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 259-161-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1203-166-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 166 de fecha 13 de febrero del 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. En la página 20, en el primer período la asignatura Administración Financiera tiene equivocado el código de la asignatura requisito.
2. En la descripción de las asignaturas de la página 24 a la 45, los objetivos generales plantearlos en infinitivo.
3. En la página 29 a la asignatura requisito incluir el respectivo código.
4. En la página 47 en el segundo párrafo que se refiere a las equivalencias, en las asignaturas de la maestría ninguna es Seminario y especificar que el número de equivalencias no podrá exceder del 75% de las que correspondan al título al que se aspira.
5. Se considera que el presente programa de estudio enfatiza la formación de sus participantes, hacia los servicios Hospitalarios o la Administración de Servicios Hospitalarios, lo cual se evidencia en el diagnóstico que se presenta, y en que los niveles de atención como ser. CESAR, CESAMO, y Comunitario, no son abordados. Por lo que se sugiere se revise el nombre de la maestría y pudiera adecuarse su denominación a Gerencia en Servicios Hospitalarios o Administrativos de Servicios Hospitalarios.
6. De existir interés en conservar el nombre que actualmente presenta la Maestría, se recomienda incluir en el marco conceptual información pertinente a los niveles de atención antes mencionados y ampliar algunos contenidos en las asignaturas donde se incluyan estos niveles.
7. En cuanto a las estrategias de aprendizaje consideramos que deben ser revisadas, ya que se presenta mucha repetición y deben ser más innovadoras y específicas para cada asignatura.
8. Es recomendable revisar las formas de evaluación, pues no se refleja una evaluación que sea pertinente a las asignaturas en cuestión.

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El Zamorano, F.M., 28 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES  
PRESIDENTE

### DECIMO

**PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a los documentos que acompañaron la Solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los miembros del Consejo resolvieron dejar en suspenso la emisión del presente dictamen en virtud de que no encontraron en el plan de estudios proporcionado la descripción de las asignaturas y el resumen de las reformas propuestas.

### DECIMO

**SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.**

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Después de una amplia discusión y análisis, el Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 260-161-2004**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1229-169-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 169 de fecha 18 de mayo de 2004, teniendo a la vista la solicitud de reformas al Art. 55 del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

- 1.- El Art. 55 del Estatuto aprobado de la Universidad de San Pedro Sula establece que el año académico de esa institución se organizará en tres períodos con una duración de quince semanas cada uno.
- 2.- La Universidad de San Pedro Sula solicita reforma al Art. 55 de su Estatuto, la cual consiste en agregar a los tres períodos aprobados un período intensivo con una duración de seis semanas.
- 3.- El artículo No. 66 de las Normas Académica establece que los centros de Educación Superior pueden organizar su actividad académica a través de los siguientes períodos académicos:
  - a) Un período anual de 32 semanas como mínimo.
  - b) En períodos de 18 semanas como mínimo
  - c) En período de 15 semanas como mínimo.
  - d) En período de 11 semanas como mínimo.
  - e) En período de 9 semanas como mínimo.
- 4.- Que los períodos intensivos solamente pueden programarse cuando los centros organicen sus actividades académicas en uno o dos períodos académicos regulares en el año. (Art. 67 de las Normas Académicas de la Educación Superior).

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Reforma al Art. 55 del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Denegar la solicitud de reforma al Art. 55 del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula en los términos planteados, en virtud de que contraviene la

establecido en los Arts. 66 y 67 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

El Zamorano, F. M., 28 de mayo de 2004

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**MSC. RICARDO FRANCISCO ANTILLON MORALES  
PRESIDENTE**

**DECIMO**

**TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

El Señor Presidente Designado, MSc. Ricardo Francisco Antillón M., cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.

#### **DICTAMEN No. 261-161-2004**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1212-167-2004, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 167 de fecha 19 de marzo de 2004, y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

- 1.- Que la Universidad Nacional de Agricultura solicitó reforma del Artículo 14, literales c) y d) y del artículo No. 17, del Estatuto vigente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1058-153-2002 de fecha 2 de diciembre de 2002.
- 2.- Que las reformas solicitadas son las siguientes:

<b>ARTÍCULO 14 VIGENTE</b>	<b>ARTICULO 14 MODIFICADO</b>
<b>c. Haber laborado como docente en propiedad y a tiempo completo durante los tres últimos años consecutivos en la Universidad Nacional de Agricultura o en otra Institución del Nivel de Educación Superior, previos a su elección.</b>	<b>c. Tener como mínimo tres años de experiencia en Docencia Universitaria.</b>
<b>d. Haber dirigido durante un</b>	<b>d. Haber dirigido programas, proyectos o dependencias de Organizaciones e Instituciones Agropecuarias o del Nivel de Educación Superior,</b>

<p>período legal, como mínimo, una Unidad u Organismos Académicos de Instituciones del Nivel de Educación Superior.</p> <p><b>h. Ostentar como mínimo, el grado de Maestría, debidamente reconocido, afín con las funciones de administración académica a desempeñar.</b></p>	<p>preferiblemente en el último.</p> <p><b>h. Ostentar como mínimo, el Grado de Maestría, afín con las funciones de administración Académica a desempeñar.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 17 VIGENTE</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 17 REFORMADO</b></p>
<p>Las Vice-Rectorías Académicas y Administrativas deberán reunir los mismos requisitos establecidos para el Rector, durarán en sus cargos 3 años y podrán ser reelectos por una sola vez.</p>	<p>Las Vice-Rectorías Académica y Administrativa, durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelectos por una sola vez. <b>Para ser Vice-Rector (a) Académico se exigirán los mismos requisitos establecidos para el Rector. Para ser Vice-Rector Administrativo se exigirá los siguientes requisitos: a) Ser Hondureño (a) por nacimiento o por naturalización. b) Ser mayor de 30 años. c) Cinco años de experiencia como mínimo, en el área Administrativa. d) Estar solvente con el Estado y con el Colegio Profesional respectivo. e) Gozar de sus derechos civiles. f) Ser de reconocida honorabilidad. g) Ostentar como mínimo el grado de Maestría en el área administrativa. h) Ser electo por el Consejo Directivo Universitario.</b></p>

- 3.- Que es evidente la alteración del contenido del literal h) del Artículo 14; y que sin embargo, tal reforma no es solicitada por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura.

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Art. 14, literales c) y d) y del artículo 17 del Estatuto vigente de la Universidad nacional de Agricultura, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar las reformas solicitadas del artículo 14, literales c) y d) y Artículo 17 del Estatuto vigente.
- b) Ratificar el contenido del literal h) del Estatuto aprobado y que literalmente dice: “h) Ostentar, como mínimo, el grado de Maestría, debidamente reconocido a fin con las funciones de administración académica a desempeñarse.”, el cual fue modificado obviando las palabras “**debidamente reconocido**”, sin hacer referencia de tal modificación en la solicitud presentada al efecto; en virtud de que tal omisión infringe lo establecido en el Art. 160 de la Constitución de la República respecto a la validez oficial de los títulos académicos del nivel superior.

El Zamorano, F.M. 28 de mayo de 2004.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSC. RICARDO ANTILLÓN MORALES  
PRESIDENTE DESIGNADO

**DECIMO  
CUARTO: VARIOS**

- Entrega de Diplomas a los Miembros del Consejo Técnico Consultivo que participaron en el Foro para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, los días 19 y 20 de mayo en el Salón Eliseo Pérez Cadalso de la Universidad Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
- Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior para el miércoles 2 de junio de 2004.  
El Licenciado Don Luis Barahona, en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, aprovecho la oportunidad para convocar a los Miembros a Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior el día miércoles 2 de junio de 2004 a las 10:00 a.m. para escuchar al Señor Ministro de Educación sobre las reformas educativas que se pretenden implementar en ese nivel.

**DECIMO  
QUINTO: HOMENAJE DE DESPEDIDA AL DR. RAÚL SANTOS, VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**



El MSc. Francisco Antillón, en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo expresó efusivas palabras de agradecimiento y despedida al Dr. Raúl Santos Maldonado, en virtud de cesar sus funciones como Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo Técnico Consultivo y al mismo tiempo, hizo entrega del pergamino que literalmente decía lo siguiente:

“Universidad Nacional Autónoma de Honduras Consejo Técnico Consultivo, Otorga el Presente PERGAMINO Al Dr. Raúl Antonio Santos Maldonado.- En reconocimiento a su valiosa y excelente participación como miembro de este Consejo. Tegucigalpa, M.D.C., Mayo de 2004. Firma y Sello de MSc. Ricardo Francisco Antillon Presidente y Lic. Luis R. Barahona D. Secretario”.

**DECIMO**

**SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 161 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con treinta minutos pasado meridiano, del Viernes 28 de mayo del año dos mil cuatro.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**MSc. RICARDO F. ANTILLON M.  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. LUIS R. BARAHONA D.  
SECRETARIO POR LEY  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**